

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**72931** VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores con núm. 1022/2017, habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Salvador Dasi Cardete S.L., con CIF numero B-96673652, con domicilio en Algemesi (Valencia), C/ Alcanduf s/n, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 27 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170089187-1